



AYUNTAMIENTO DE HARÍA
AGENCIA DE EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL

	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS
	Por SECRETARIO - INTERVENTOR, con:
	Número: 2156/2021 Fecha: 01-12-2021

Asunto: SUBVENCIÓN NOMINADA 2021 / C.D. JOSITO SURF 73
Nº Expediente: 2021004449.

DECRETO

Vista la instancia presentada por CLUB DEPORTIVO JOSITO SURF 73, con N.I.F. G76360783, en fecha 03-11-2021, N° R.E 2021-009121 solicitando una subvención con destino a Gestión de la Escuela de Surf del "Club Deportivo Josito Surf 73.

Visto que consta aprobado para el presente ejercicio 2021 el Plan Estratégico de Subvenciones en el cual también se contempla el otorgamiento de esta subvención de manera directa a favor del interesado por un importe total de 2.500,00 €, con cargo a la aplicación 3410.48900.

Visto el informe del área gestora de fecha 22/11/2021 suscrito por el Concejal delegado del área de deportes en el que se pone de manifiesto idoneidad de la solicitud y su conformidad con la concesión de esta subvención.

Visto el informe-propuesta de concesión del área gestora de fecha 22/11/2021, favorable a la concesión esta subvención por el importe solicitado que asciende a la cantidad de 2.500,00 €, así como el pago trimestral de la misma.

Visto que por parte de la Intervención municipal se ha emitido informe de fiscalización favorable al otorgamiento de esta subvención en fecha 01/12/2021, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

De conformidad con las facultades previstas en los arts. 21.1.f, y 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 185 y 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el resto de la legislación concordante, **HE RESUELTO:**

Primero: Conceder la siguiente subvención nominativa a CLUB DEPORTIVO JOSITO SURF 73, con N.I.F. G76360783 por un importe total de 2.500,00 €, con destino a Gestión de la Escuela de Surf del "Club Deportivo Josito Surf 73.

Segundo: Autorizar y disponer el crédito necesario imputando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48900 del vigente presupuesto de la Corporación.

Tercero: Aprobar el convenio de colaboración a formalizar entre el Ayuntamiento de Haría y el CLUB DEPORTIVO JOSITO SURF 73 por el que se regulan las condiciones de la presente subvención.

Cuarto: Dar traslado del presente Decreto al interesado y a los servicios municipales oportunos.

Quinto: Ordenar la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Haría, en la fecha indicada al margen de lo que yo, como Secretario, certifico.

Documento firmado electrónicamente

Alcalde-Presidente Accidental
Víctor M. Robayna Hernández

Secretario-Interventor
José Antonio Alemán Rodríguez